



Al contestar cite el No. 2017-01-536829

Tipo: Salida Fecha: 19/10/2017 02:09:23 PM
Trámite: 10006 - FALLO DE TUTELA E IMPUGNACIÓN
Sociedad: 890918272 - ACEROS INDUSTRIALE Exp. 23841
Remitente: 425 - GRUPO DE ACUERDOS DE INSOLVENCIA EN EJE
Destino: 1030 - TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 425-014962

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

ACEROS INDUSTRIALES S.A.S.

Proceso:

Reorganización

Asunto:

Tutela. Se da cumplimiento a una orden judicial

Expediente:

23841

I. ANTECEDENTES

Mediante memoriales radicados en esta Entidad con No. 2017-01-536274 y 2017-01-536615 del 19 de octubre de 2017, el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, remitió providencia calendada 18 de octubre de 2017, con ocasión de la acción de tutela 11001220300020170220800, promovida por Ternium Colombia S.A.S., contra la Superintendencia de Sociedades y ordenó entre otros la notificación de lo resuelto a las partes, mediante la publicación en el portal web de esta entidad.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. En el proceso de reorganización empresarial la notificación de las providencias se surte en estados, en la forma prevista en el artículo 295 C.G.P.
2. En consecuencia, a fin de cumplir la orden proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala Civil, teniendo en cuenta que existe un gran número de partes en el presente proceso de reorganización, que el término concedido por el juez constitucional a los accionados para ejercer el derecho de contradicción y defensa es corto y perentorio; la informalidad de la acción de tutela; así como la necesidad de utilizar el medio más eficiente para la vinculación de las partes de la acción constitucional, se dispondrá que la admisión de la acción de tutela se notifique a la deudora, al promotor y a los acreedores del proceso de reorganización mediante la inserción de esta providencia en estado.
3. Igualmente, se ordenará al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, la fijación de un aviso, en el que informa de la admisión de la tutela y la posibilidad de hacerse parte compareciendo a la citada Sala Civil, por el término allí indicado, así como la publicación de la misma en la página web de esta Superintendencia.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución,

RESUELVE



Primero. Notificar a los acreedores del proceso de reorganización que adelanta la sociedad ACEROS INDUSTRIALES S.A.S., en Reorganización; la admisión por parte del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, de la acción de tutela radicado 11001220300020170220800, promovida por Ternium Colombia S.A.S., en contra de la Superintendencia de Sociedades.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, fijar el aviso allegado en el que se informa de la admisión de la tutela y la posibilidad de hacerse parte de la misma compareciendo al Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, dentro del término señalado por la citada sala, así como en la página web de esta entidad.

Tercero. Remítase al Tribunal de conocimiento de la acción, constancia de lo anterior.

Notifíquese y cúmplase

Bethy E. G.M.

BETHY ELIZABETH GONZALEZ MARTINEZ

Coordinadora Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecucion
TRD: ACTUACIONES